

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS? DE " PIZZERIA
AMAZONAS LOVAROBRICAYE COMPAÑIA LIMITADA.

En la ciudad de San Fracisco de Quito , Capital de la República del
Ecuador , el dia de hoy martes veintitres de agosto de mil nove-
cientos noventa y cuatro , ante mi Doctor Edmundo Gueva Gueva , NO-
TARIO CUARTO DEL CANTON QUITO , comparece el señor ingeniero Nelson
Vicente Vallejo Carrillo , en su calidad de Gerente y representante
legal de la sociedad " PIZZERIA AMAZONAS LOVAROBRICAYE COMPAÑIA LI-
MITADA " , como lo acredita con la copia de su nombramiento que se
agrega como documento habilitante . El compareciente es de estado ci

vil casado , de nacionalidad ecuatoriana , domiciliado en esta ciu-
dad , mayor de edad , legalmente capaz para contratar y obligarse ,
quien de conocer doy fe , quien dice : Que eleva a escritura pú-
blica la minuta que me entrega , cuyo tenor literal y que transcri-
bo, textualmente , dice : * S E Ñ O R N O T A R I O .-- Sírvase -

extender y autorizar en el registro de escrituras públicas a su car-
go , una del tenor siguiente : COMPARECIENTE:- Comparece al otorga-
miento de esta escritura , el señor ingeniero Nelson Vicente Valle-
jo Carrillo , en su calidad de Gerente y como tal de representante
de la sociedad " PIZZERIA AMAZONAS LOVAROBRICAYE CIA.LTDA." , como -
lo acredita con la copia de su nombramiento que se agrega , obrando
a nombre y representación de dicha compañía , debidamente facultado
por la Junta General Extraordinaria de Socios de veintisiete de ju-
lio de mil novecientos noventa y cuatro, como consta de la copia --
certificada del acta de la sesión de dicha Junta que tambien se a--
grega como documento habilitante . El compareciente manifiesta que

DOX
RE
NOTARIA ACUENTA
EDMUNDO GUEVA

CUEVA

en cumplimiento de la resolución de la Junta General Extraordina -

ria de Socios antes indicada , mediante la presente escritura pro-

cede al aumento del capital y como consecuencia a la reforma de --

los estatutos de la compañía " Pizzería Amazonas Lovarobricaye Cia.

Ltda.", de conformidad con los antecedentes y estipulaciones cons-

-tantes en las siguientes cláusulas : P R I M E R A .- ANTECEDENTES;

-- a) Por escritura pública otorgada ante el Notario de Quito Dr. Ed-

mundo Cueva Cueva el dieciocho de junio de mil novecientos ochenta

y siete , debidamente inscrita en el Registro Mercantil el quince

de marzo de mil novecientos ochenta y ocho , se constituyó la com-

pañía " Pizzería Amazonas Lovarobricaye Cia.Ltda. " , con domici-

lio en Quito y con un capital social de setecientos mil sucres, -

-dividido en setecientas participaciones de mil sucres cada una ,

capital que fue íntegramente suscrito y pagado en la forma señala

da en los estatutos .-- b) La Junta General Extraordinaria de So--

-cios de Pizzería Amazonas Lovarobricaye Cia.Ltda., en sesión de --

-veintisiete de julio de mil novecientos noventa y cuatro , dando -

cumplimiento a la Resolución dictada por el señor Superintendente

-de Compañías el quince de agosto de mil novecientos noventa y tres,

-resolvió el aumento del capital de la compañía , elevándolo de se-

tecientos mil sucres a dos millones de sucres, dividido en dos mil

participaciones de mil sucres cada una y consiguientemente resol--

vió la reforma de los estatutos de la sociedad para legalizar di--

cho aumento .-- S E G U N D A .- AUMENTO DE CAPITAL :--Con los an-

-tecedentes anotados , el ingeniero Vicente Vallejo Carrillo , en -

-cumplimiento de la resolución de la Junta General Extraordinaria-

de Socios , procede a efectuar el aumento del capital de la compa-

ñía " PIZZERIA AMAZONAS LOVAROBRICAYE CIA.LTDA." , incrementándo-

1 lo en un millón trescientos mil sucres, con lo cual el monto ⁰⁰⁰⁰⁰⁰⁴

2 capital asciende a dos millones de sucres . De acuerdo con la re-

3 solución de la expresada Junta General Extraordinaria de Socios, el

4 indicado aumento de capital se realiza en numerario, conforme a lo

5 facultado por el numeral primero del artículo ciento-noventa y seis

6 de la Ley de Compañías , esto es que el aumento se hace mediante -

7 nuevas aportaciones de los socios a prorrata de las participacio-

8 nes que poseen en la compañía .-- T E R C E R A .-- REFORMA DE LOS

9 ESTATUTOS :- - Como consecuencia del aumento del capital, se proce-

10 de a la reforma de los Artículos Cuarto y Quinto de los esta-

11 tutos de la compañía , los mismos que en adelante , dirán : A R T I

12 C U L O . C U A R T O .-- CAPITAL SOCIAL ;-- El capital de la compa-

13 ñía es el de dos millones de sucres, dividido en dos mil participa-

14 ciones de mil sucres cada una . Este capital ha sido íntegramente -

15 y pagado en la forma y proporciones que corresponde a ca-

16 , como se indica en el artículo siguiente .-- A R T I C U -

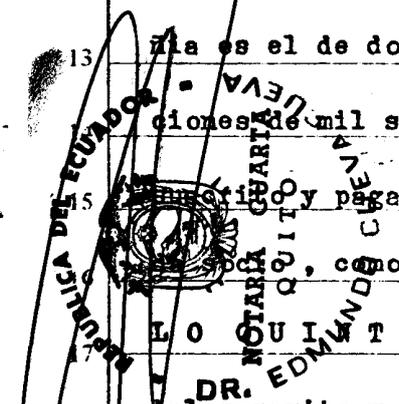
17 L O N U I T O .-- INTEGRACION DE CAPITAL.- La integración del capi-

18 tal suscrito y pagado que actualmente tiene la compañía, es el que

19 consta en el siguiente cuadro :

20 S O C I O	CAPITAL	AUMENTO DE	CAPITAL	Nº DE PAR-
	ACTUAL	CAPITAL EN	TOTAL	TICIPACIO
		NUMERARIO		NES.
22 ✓ Branko Rosenfeld	₡ 327.600,00	₡ 608.400,00	936.600,00	936
23 Vicente Vallejo C	183.400,00	340.600,00	524.000,00	524
24 ✓ Gustavo Brianza R	113.400,00	210.600,00	324.000,00	324
25 ✓ Alfonso Loayza J	44.100,00	81.900,00	126.000,00	126
26 ✓ Cecilia Guillén de Y	31.500,00	58.500,00	90.000,00	90
27	₡ 700.000,00	1.300.000,00	2'000.000,00	2000.

28 El infrascrito Gerente de Pizzería Amazonas Lovarobricaye Cia.Ltds.



CUEVA

1 /con juramento,/ declara que ha recibido en dinero efectivo las cantidades que por

2 - aumento de capital corresponden a cada socio y que las mismas han

3 - ingresado a la Caja de la empresa.-- Agregue usted, señor Notario,

4 - las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de esta

5 - escritura.-- firmado) Dr. Alfonso Loayza J., Abogado.- Matrícula

6 - profesional número trescientos setenta y uno del Colegio de Aboga

7 - dos de Quito -- H A S T A - A Q U I - L A - M I N U T A, que

8 - queda elevada a escritura pública con todo su valor legal .- Para

9 - su otorgamiento se observaron todos los preceptos legales del ca-

10 - pítulo ; y, leída que le fue esta escritura íntegramente por mí el No

11 - tario :al compareciente, éste se afirma y ratifica en su contenido

12 - y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe. -Entre

13 - líneas con juramento : Vale.--

14 Ing. Vicente Vallejo C.



15 NOTARIA CUARTA No. 260003255-1 QUITO

21 firmado) E L N O T A R I O - Dr. Edmundo Cueva C.

Large handwritten signature scribble covering lines 19-23.

compañía, elevándolo en la suma de un millón trescientos mil sucres , para que ascienda a dos millones de sucres, que es el mínimo señalado en la antedicha Resolución de la Superintendencia para las compañías limitadas. Con la información indicada y como todos los socios fueron oportunamente requeridos para que hagan las nuevas aportaciones en numerario , en proporción al número de participaciones que tienen actualmente en la compañía, tales aportaciones han sido ya hechas por los socios con la entrega de las respectivas -- cantidades de dinero que a cada uno corresponde a la Gerencia, por manera -- que lo que falta es legalizar el referido aumento de capital.

Por lo expuesto, la Junta General resuelve por unanimidad el aumento del capital de la compañía, elevándole de setecientos mil sucres a dos millones de sucres, esto es con el incremento real de un millón trescientos mil sucres -- que ha sido efectuado con las recientes aportaciones de los socios y en proporción a las participaciones que poseen hasta la fecha.

El Presidente manifiesta que acordado el aumento de capital se debe proceder a reformar los Artículos Cuarto y Quinto de los estatutos de la sociedad. En consecuencia la Junta procede por unanimidad a reformar los artículo Cuarto y Quinto de los estatutos de la compañía, los mismos que en adelante dirán : "ARTICULO CUARTO.- Capital Social:- El capital de la compañía es el de dos millones de sucres , dividido en dos mil participaciones de MIL SUCRES cada una. Este capital ha sido íntegramente suscrito y pagado en la forma y proporciones que corresponden a cada socio, como se indica en el artículo siguiente".

"ARTICULO QUINTO.-Integración de Capital:- La integración del capital suscrito y pagado que actualmente tiene la compañía, es la que consta en el siguiente cuadro:

S O C I O	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO.	CAPITAL TOTAL	Nº DE PARTICIPACIONES
Branko Rosenfeld	₡ 327.600,00	₡ 608.400,00	₡ 936.000,00	936
Vicente Vallejo C	183.400,00	340.600,00	524.000,00	524
Gustavo Brianza R	113.400,00	210.600,00	324.000,00	324
Alfonso Loayza J	44.100,00	81.900,00	126.000,00	126
Cecilia Guillén de Y.	31.500,00	58.500,00	90.000,00	90
	₡ 700.000,00	1'300.000,00	2'000.000,00	2.000,00 "

Como consecuencia de la reforma de los estatutos la Junta resuelve autorizar al Gerente de la compañía para que proceda a suscribir la correspondiente escritura pública de aumento del capital y reforma de los estatutos sociales, a si como para que realice todos los actos y gestiones necesarios para perfeccionar la reforma estatutaria y tambien para que en asocio del Presidente extienda a cada socio un nuevo certificado de aportación en el que conste el número de aportaciones que luego de la reforma pertenecen a cada socio, debien-

do anularse los anteriores y tomarse nota en el Libro de Participaciones. Al expediente de la presente sesión se agregan los siguientes documentos: 1) La hoja o página del diario La Hora Nº 1045 editado en esta ciudad, correspondiente a la edición del día jueves 14 de julio de 1994 en la cual consta la conocatoria para esta Junta General; 2) La lista de asistentes con la determinación de las participaciones que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponde a cada socio; 3) Fotocopia del poder general otorgado por el socio Ing. Gustavo Brianza a la señora - Estela Porto de Brianza; y, 4) Copia de esta acta certificada por el Gerente-Secretario, dando fe de que tal documento es fiel copia del original. Resueltos los puntos del orden del día objeto de esta Junta General, el Presidente concede un receso para la redacción del acta y una vez formulada ésta, es leída íntegramente a los socios concurrentes y puesta a su consideración es aprobada por unanimidad, sin modificación alguna y para constancia firma el Presidente con el infrascrito Gerente-Secretario que certifica: a) PRESIDENTE, b) Branko Rosenfeld;.- EL GERENTE SECRETARIO, f) Vicente Vallejo C.

Es copia de la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios que antecede, es fiel copia del acta original que reposa en el archivo de Gerencia de Pizzería Amazonas Ltda. Quito, de lo cual doy fe.- Quito, Julio veinte y siete de mil novecientos noventa y cuatro.


Ing. Vicente Vallejo C.
GERENTE SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
CUARTA SECCIÓN
QUITO
DR. EDMUNDO

Quito, 24 de Marzo de 1.988.

Señor Ingeniero
Vicente Vallejo Carrillo
Presente.-

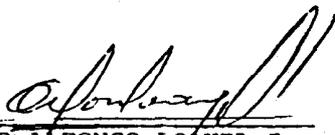
Señor Ingeniero :

La Junta General extraordinaria de Socios de la Compañía "PIZZERIA AMAZONAS LOVAROBRICAYE CIA.LTDA.", en sesión realizada el día lunes 19 de Octubre de 1.987, por resolución unánime, designa a usted como Gerente de la indicada Compañía, por el período estatutario de cuatro años.

En el ejercicio de su cargo le corresponde la representación legal de la Compañía, de acuerdo a lo dispuesto en el literal a) del Artículo Vigésimo Primero de los estatutos sociales.

La nombrada Compañía se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Cantón Quito, el 18 de Junio de 1.987. E inscrita en el Registro Mercantil del 15 de Marzo de 1.988.

Atentamente,

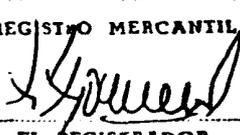

DR. ALFONSO LOAYZA J.,
PRESIDENTE DE LA JUNTA GENERAL

Yo, Ing. Vicente Vallejo Carrillo, acepto el cargo de Gerente de la Compañía " PIZZERIA AMAZONAS LOVAROBRICAYE CIA.LTDA."


ING. VICENTE VALLEJO C.



Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1349 del Registro de Nombramientos Tomo 119, 28/
Quito, a - 8 ABR. 1988

REGISTRO MERCANTIL

EL REGISTRADOR
DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS

S E -----

NOTARIA CUARTA
DEL CANTON QUITO

1

2 otorgó ante mí y en fe de ello confiero -
3 esta **T E R C E R A** - - COPIA CERTIFICADA,
4 sellada y firmada en Quito, a la misma
5 fecha de su otorgamiento " . -

6

7

8

9

10

11

DR. EDMUNDO CUEVA CUEVA
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO

12

13

14

15

16

17

18

19

20 R A Z O N: DANDO CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LA
21 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EN SU RESOLUCION # 002068 DE
22 FECHA 21 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO, EN SU ARTICULO
23 SEGUNDO, ANOTE AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE
24 CAPITAL Y DE CONSTITUCION RESPECTIVAMENTE, DE LA COMPAÑIA
25 PIZZERIA AMAZONAS LOVAROBRICAYE CIA. LTDA., QUE SE APRUEBA
26 EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE SUS ESTATUTOS QUE
27 ANTECEDE; ACTOS QUE SON APROBADOS EN VIRTUD DE DICHA
28 RESOLUCION.- QUITO, MARTES 11 DE JULIO DE 1.995.-

25

26

27

28

Dr. Roberto Salgado Salgado
Notario Tercero Encargado de la No
Cuarta del Cantón Quito



ta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número DOS MIL SESENTA Y OCHO del Sr. Intendente de Compañías de Quito de 21 de junio de 1995 bajo el número 2146 del Registro Mercantil, tomo 126.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 412 del Registro Mercantil de quince de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, a fs 833 vta. tomo 119.-Queda archivada la segunda copia Certificada de la Escritura Pública de Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía "PIZZERIA AMAZONAS LOVAROBRICAYE CIA.LTDA.".-Otorgada el 23 de Agosto de 1994, ante el Notario Cuarto del cantón Quito Dr. EDMUNDO CUEVA CUEVA.- Se fijó un extracto signado con el número 1409.-Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.-Se anotó en el Repertorio bajo el número 28243.-Quito, a veinte y cinco de Julio de mil novecientos noventa y cinco.-EL REGISTRADOR.-

FDP.-

Dr. Julio César Almeida M.
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTON QUITO

